

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55406 VALDEMORO

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Valdemoro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º. - Que en el procedimiento Concurso Abreviado 603/2018, por auto de fecha 15 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a doña Rosario Umaña Pérez, con DNI 02779663K y don Alfredo Gómez Gutiérrez, con DNI 02579583H y domicilio ambos en calle Narvárez nº 4 de Valdemoro.

2º. - Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º. - Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador (artículo 184.3 LC).

Valdemoro, 22 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª Auxiliadora López Fernández.

ID: A190072449-1